

Acta N° 16

Reunión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación de Victoria, departamento de Yoro, el día ~~Vie~~ 16 de Septiembre del año 2022, presidida por el Sr. Alcalde Municipal Sandro Obilson Martínez Urbina acompañado por los Regidores en su orden: 1° Edwin Torres Martínez, 2° María Isabel Ochoa Estrada, 3° Dimitry Orlando Cano Figueroa, 4° Adán Orellana Cruz, 5° Edilberto Ramírez, 6° Marco Antonio Flores Figueroa, 7° Alvaro Alfonso Ramírez Guada, 8° Lourdes Bernarda Palma Hernández, faltando con excusa la Sra. Vicealcaldesa María Enriqueta De León Murillo por motivos personales; todos ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, se procedió de la siguiente manera: 1- Invocación a Dios, 2- Comprobación del Quorum, 3- Apertura de la reunión, 4- Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 5- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, 6- Asuntos varios, 7- Comisiones presentes, 8- Acuerdos y Resoluciones, 9- Cierre de la sesión. Desarrollo de la sesión. 1- Se realizó la invocación a Dios por el Regidor Marco Antonio Flores Figueroa. 2- Se comprobó el Quorum necesario para realizar la sesión. 3- El Sr. Alcalde Municipal declaró abierta la sesión a las 10:30 AM. 4- Conocida y suficientemente discutida fue aprobada la agenda. 5- Posteriormente se dio lectura al acta anterior, siendo aprobada y firmada por la Honora-

ble Corporación Municipal. 6. Asuntos Varios. 6.1. La Regidora María Isabel Ochoa Estrada pregunta a otras miembros de la Corporación si es correcto reparar la calle que conduce del Casco Urbano de Victoria hasta el Desvío de El Desmonte sin recibir multas o reparos por el tramo que pertenece al municipio de Sulaco; el Regidor Marco Antonio Flores Figueroa añade que para estar seguros de no cometer errores o no entrar en dolo, lo mas recomendable es que el Auditor Interno Municipal presente un oficio por escrito dando la recomendación que nos ampare dicha reparación y como Corporación estar seguros de lo que se está haciendo con dicho proyecto. El Sr. Miguel Angel Flores Figueroa presenta el Oficio N° 039-UATM-VV que dice que por este medio hace de su conocimiento que la Reparación de la Carretera Secundaria que conduce de Victoria al Desvío del Desmonte, Equivalente a 12.4 Km lineales de los cuales 4.9 Km corresponden al municipio de Victoria, y 7.5 Corresponden al municipio de Sulaco, No es reparable por el Tribunal Superior de Cuentas por ser el Principal Acceso del Municipio a los municipios y Ciudades de la Zona Norte del País y el Municipio de Sulaco no presupuesta por fondos para el mantenimiento de dicho Tramo Carretero y esta Municipalidad recupera parte de la Inversión en el Cobro de Contribución por Mejoras, se acompañan Fuentes de Verificación del Tramo en Mención. 6.2. El Auditor Interno Municipal el Sr. Miguel Angel Flores Figueroa explica la situación de la Regidora María Isabel Ochoa Estrada, ya que ella desempeña un cargo Docente y expone los lineamientos que debe seguir para cobrar la dieta sin recibir reparos. 6.3. El Regidor Dmitry Orlando Cano Figueroa vota en contra de que se





Se pague la dieta a la Regidora María Isabel Ochoa Estrada, ya que según su criterio ella es Docente y la Ley no lo permite devengar dieta cuando es empleado público y percibe un sueldo.

6.4. El Regidor Dmitry Orlando Cano Figueroa hace referencia a la compra del Patrol, expresa que propuesta es vieja, se ha hecho con anterioridad desde que Sebastian Landa era Regidor, luego en periodos posteriores y nunca se ha podido hacer dicha compra. 7. Comisiones presentes. 7.1.

El Departamento de Presupuesto y Contabilidad sometió a consideración de La Corporación Municipal, El Borrador de Presupuesto para el año 2023, con un valor estimado de L. 28,450,000.00 tanto en ingresos como en egresos.

Los Ingresos esperados se detallan de la manera siguiente: Ingresos Corrientes L. 8,157,670.04, Ingresos de Transferencia L. 20,291,529.96 y otros ingresos de capital (Lotes de cementerio) por valor de L. 800.00.

Dichos ingresos serán distribuidos, en los egresos, en base a las Disposiciones Generales de Presupuesto de la República (DGPR), de la siguiente manera: Gastos de Funcionamiento con Fondos Propios L. 4,894,602.02, Inversión con Fondos Propios L. 3,263,068.02; Gastos de Funcionamiento con Fondos de Transferencia L.

4,058,305.99, Inversión de Fondos de Transferencia en Programa FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO (Necesidades Básicas) L. 7,102,035.49, Inversión de Fondos de Transferencia en programas de ATENCIÓN A LA MUJER L. 1,014,576.50, Inversión de Fondos de Transferencia en Programa FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL L. 4,058,305.99,

Inversión de Fondos de Transferencia en programa FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO L. 2,029,153.00 e inversión de Fondos de Transferencia en INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL L. 2,029,952.99 incluyendo las aportaciones, de ley,

ALCALDIA MUNICIPAL
2028
VICTORIA YORDI
ALCALDE

a instituciones del Estado (TSC y AMHON). El presupuesto queda sujeto a revisión y modificación hasta su aprobación final en el mes de noviembre del presente año. 7.2. Se presentó el Jefe de Control Tributario el Sr. Hector Ariel Aguirre De León ante la Corporación Municipal a presentar el Borrador del Plan de Arbitrios, el cual se sometió a análisis y discusión quedando abierto a modificaciones el mismo que tiene que ser aprobado antes del 30 de noviembre del presente año, para que dicho Plan de Arbitrios sea ejecutado en el año 2023. 7.3. Se presentó ante la Corporación Municipal de Victoria la Profesora Jeny Francisca Molina, donde solicita aclaración de nota presentada en reunión anterior, la cual se hace acompañar con un recibo donde el Sr. Felix Cruz le entregó el dinero recibido a el dueño de la maquinaria que iba a reparar las calles en ese entonces, ella pide disculpas y enmienda de ese punto en la nota entregada quedando ese sin valor, ya que obra se realizó y el Sr. Cruz solo era mensajero del dueño de la maquinaria. 8. Acuerdos y Resoluciones. 8.1. La Honorable Corporación Municipal, después de recibir y analizar el DICTAMEN emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM); y relacionado al Informe de Rendición de Cuentas e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado acumulado al Segundo Trimestre 2022, ACORDÓ, por Unanimidad de los presentes: dar respuesta inmediata a cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el mismo, realizar las correcciones solicitadas e implementarlas a partir de la fecha. Así mismo ordenó adjuntar la documentación soporte necesaria y enviarla a La SGJD (Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización) para subsanar lo dictaminado. 8.2. La Honorable Corporación Municipal, en relación a la Observación

copan

NºS, de los Egresos, incluida en el DICTAMEN del Informe de Rendición de Cuentas acumulado al Segundo Trimestre 2022, y en referencia al ARTICULO 191 de las DGPR (modificado mediante Decreto N°30-2022), que determina, como una opción, la forma de ejecución de los FONDOS DE TRANSFERENCIA; y dado que dichos fondos, desde el inicio del periodo 2022, se vienen ejecutando con base a tales disposiciones y que los Programas Presupuestarios contienen los mismos porcentajes designados, ACORDÓ: Ratificar la decisión de continuar ejecutando los FONDOS DE TRANSFERENCIA con base en las Disposiciones Generales de Presupuesto de la República (DGPR), específicamente en el Artículo 191, modificado mediante Decreto N°30-2022 y NO con base a la Ley de Municipalidades, la cual es necesario homologar con tales disposiciones. 8.3- El Sr. Alcalde Municipal propone a los demás miembros de la Corporación Municipal declarar Emergencia Municipal a partir del Viernes 16 de Septiembre por los daños ocasionados en carreteras, puentes, cajas puentes y alcantarillas, durante las lluvias y tormentas naturales, donde la Corporación Municipal de manera Unánime Acordó Declarar Emergencia y Organizar el CODEM a partir del 16 de Septiembre hasta que dure la emergencia. 8.4- La Honorable Corporación Municipal Aprobó contratar Maquinaria para habilitar tramos carreteros en el Sector de Bajo Grande donde quedaron incomunicadas debido a las fuertes lluvias en los meses de Agosto y Septiembre 2022; supervisó los trabajos de Retroexcavadora el Regidor Alvaro Alfonso Ramírez Guada, dicho trabajo se detalla de la siguiente manera: 10 horas a \$1,500.00 y 5 horas a \$1,200.00, cabe mencionar que el proveedor del servicio no cuenta con factura CAI y se usará factura comercial por la emergencia. 8.5- El

Alcalde Municipal propone a los demás miembros de la Corporación Municipal Aprobar un aumento a la dieta de los Regidores por \$2,000.00 la cual asciende a \$15,000.00 mensuales y un aumento al sueldo de Alcalde de \$3,350.00 siendo nuevo sueldo de \$35,000.00 los cuales serán vigentes a partir de Enero 2023, La Honorable Corporación Municipal de manera unánime aprobó dicha propuesta. 8.6. La Honorable Corporación Municipal de manera unánime aprobó salario del Secretario Municipal Andy Fabricio Cano Figueroa el cual está basado en el presupuesto siendo de \$13,715.00 el mismo que es vigente a partir de Septiembre del 2022. 9. Cierre de la sesión. 9.1. No habiendo otro asunto que tratar el Alcalde Municipal dió por concluida la sesión a las 3:00 PM. Enmienda. 8.3. El Regidor Marco Antonio Flores Figueroa, hace referencia al tema de las Emergencias, y se abstiene de votar a la hora que se contrate maquinaria del Sr. Juan Girón por conflicto de intereses por grado de afinidad.

Alcalde Municipal



Regidora 2

Regidor 1

Regidor 3

Regidor 4

Regidor 5

Regidora 8

Regidor 6

Regidor 7

Secretario Municipal

